



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de marzo de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de marzo del año 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Literal 3, Inciso a) del Artículo 11-A de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que el Consejo Regional invitará a los alcaldes distritales y representantes de la sociedad civil, en las mismas proporciones de 60% y 40% establecidas para los miembros plenos, para la conformación del Consejo de Coordinación Regional, para conformar el Consejo de Coordinación Regional periodo 2017 – 2019.

Que, mediante Oficio N° 091-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al pleno del Consejo Regional la designación de los miembros invitados al Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2023 – 2025.

Que, el Apartado a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son atribuciones del consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de marzo de 2023.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los miembros invitados, alcaldes distritales y representantes de la Sociedad Civil, para la conformación del Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2023 - 2025; que a continuación se indican:

ALCALDES DISTRITALES INVITADOS

- | | | |
|------------------------------------|---|---|
| • Sr. Adin Ever Espinoza Quichca | - | Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccochaccasa – Provincia de Angaraes |
| • Sr. Percy Ichpas Vargas | - | Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli – Provincia de Huancavelica. |
| • Sr. Fernando Mulato Sánchez | - | Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Ana – Provincia de Castrovirreyna |
| • Sr. Elvis Ronald Escobar Mantari | - | Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Capillas – Provincia de Huaytara. |
| • Sr. Glicerio Bujaico Congora | - | Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha – Provincia de Tayacaja. |
| • Sr. Josue Arrieta Barrientos | - | Alcalde Municipalidad Distrital San Pedro de Coris – Provincia de Churcampa. |
| • Sr. Cesar Rúa Barbaran | - | Alcalde de la Municipalidad Distrital de Caja Espiritu – Provincia de Acobamba. |

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL INVITADOS

- Asociación Departamental de Personas con Discapacidad de Huancavelica.
- Asociación de Mujeres Emprendedoras, Forestación y Reforestación.
- Federación Regional de Comunidades Campesinas de Huancavelica – FERECCH.
- Obispado de Huancavelica
- Asociación de Agentes Comunitarios de Salud de la Región de Huancavelica “SUMACC KAUSAY”.

ARTICULO SEGUNDO. - Encárguese a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial su notificación y convocatoria al Consejo de Coordinación Regional.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ricardo Yauricaba Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL